



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**ARGANDA DEL REY**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con el artículo 11.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a dar publicidad de la siguiente encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Arganda del Rey a Empresa de Servicios Municipales de Arganda, Sociedad Anónima, mediante resolución de la concejala-delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad de fecha 23 de junio de 2017:

1. Entidad encomendada: Empresa de Servicios Municipales de Arganda, Sociedad Anónima.
2. Objeto de la encomienda: gestión del servicio de colonias en colegios (“Rosalía de Castro” y “Antonio Machado”) en julio y en el CC “Pilar Miró” en agosto. Verano 2017.
3. Plazo: dos meses
4. Presupuesto de la encomienda: 42.000 euros (38.888,89 euros + 3.111,11 euros en concepto de 8 por 100 gastos de gestión).

En Arganda, a 27 de junio de 2017.—La concejala-delegada de Hacienda, Régimen Interior e igualdad, Ana María Sabugo Marcello.

(03/22.597/17)

